

1080-06-05-01



20180322163113115579

COMUNICACIONES EXTERNAS

Marzo 22, 2018 16:31

Radicado 2018015579

Sabaneta,



Municipio de Sabaneta (Antioquia)

Señora

OLGA LUCIA PALACIO VÉLEZ

C.C 43.063.082

Tel. 3108983826

Asunto: Negación a solicitud de permiso.

En atención a su comunicado con radicado 2018006455 del 14 de marzo, donde solicita permiso para venta estacionaria en temporada de Semana Santa, nos permitimos informarle que el espacio público se constituye en un sitio que facilite el intercambio colectivo de todas las personas, familias y comunidad, donde se realizan expresiones de tipo social, cívico y cultural.

Nuestro Plan de desarrollo Sabaneta de Todos establece en su Eje Medios de Vida – Énfasis en Espacio Público, el Subprograma 3.1. Espacio Público y equipamiento para todos, cuyo objetivo es garantizar espacios públicos adecuados, seguros y que cumplan con la normatividad para el disfrute de todos.

Basados en lo anterior y teniendo en cuenta las múltiples solicitudes de la comunidad relacionadas con el respeto al espacio público, se han venido desarrollando estrategias donde se busca recuperar el espacio público para el disfrute de propios y visitantes, propiciando la movilización segura y tranquila de los peatones y otros temas relacionados con el espacio público.

Aunado a lo anterior, se pudo evidenciar en diferentes ferias artesanales realizadas por las asociaciones de artesanos del Municipio de Sabaneta, que usted ha participado en dichas ferias artesanales como miembro de una de ellas, lo que impide a esta Secretaria otorgar algún tipo de permiso temporal, más aún cuando a dichas asociaciones se les ha autorizado el espacio para realizar sus actividades comerciales según cronograma aprobado en el presente año.

En vista de lo ante la solicitud por usted presentada no podrá ser aprobada en esta oportunidad.

Finalmente, la Secretaría de Gobierno agradece por contar con nosotros y quedamos atentos a cualquier inquietud.

Atentamente,



MARCELA CASTANEDA HERRERA
Secretaria de Gobierno y Desarrollo Ciudadano
Código Postal: 055450

Revisó: Edison Jaramillo Echeverry

Proyectó: Paola García.
Marzo 20/2018

